

investigación y explotación de hidrocarburos de veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho y disposiciones complementarias.

Artículo tercero.—En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ciento cuarenta y nueve del vigente Reglamento para la aplicación de la Ley de veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, en el plazo de sesenta días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Decreto en el «Boletín Oficial del Estado», se elevará a escritura pública el contrato que se aprueba.

El cumplimiento de lo anterior se acreditará ante la Dirección General de la Energía con la entrega en la Sección de Prospección de hidrocarburos de copia autorizada de la escritura a que hace referencia el párrafo anterior.

Artículo cuarto.—En el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Decreto en el «Boletín Oficial del Estado», ENPASA, ENPENSA y APEX constituirán las garantías que señala el artículo diecinueve de la Ley de veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho para la parte proporcional de titularidad adquirida por el contrato que se aprueba.

El resguardo acreditativo de la constitución de tales garantías se depositará en la Sección de Prospección de hidrocarburos dentro de los diez días siguientes al de la constitución de las mismas.

Artículo quinto.—El incumplimiento de lo que en el presente Decreto se dispone será causa de nulidad del contrato aprobado.

Artículo sexto.—Se autoriza al Ministerio de Industria a dictar las disposiciones necesarias para el cumplimiento de lo que en este Decreto se establece.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria,
JOSE MARIA LOPEZ DE LETONA
Y NUNEZ DEL PINO

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª MS/ce-6089/73.
Origen de la línea: E. T. 160, «Roda de Milán».
Final de la misma: E. T. «Fibrafort».
Término municipal a que afecta: San Martín de Sarroca.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,937 de tendido subterráneo.
Conductor: Aluminio, 3 por 1 por 70 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.
Estación transformadora de 475 KVA.; 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966 de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 18 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—14.033-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª CY/ce-6096/73.
Origen de la línea: Cables subterráneos, 11 KV., existentes a E. T. 2.478 y E. R. «San Andrés».
Final de la misma: Nueva E. T. «P.ª Alameda».
Término municipal a que afecta: Santa Coloma de Gramanet.
Tensión de servicio: 11 KV.
Longitud: 3 metros de tendido subterráneo.
Conductor: Aluminio, 2 (3 por 250) milímetros cuadrados de sección.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966 de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 18 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—14.034-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª CY/ce-3510/73.
Origen de la línea: Cable subterráneo, 11 KV., existente entre S. E. «Tarrasa» y E. T. 125.
Final de la misma: Nueva E. T. 178, «Mompeó».
Término municipal a que afecta: Tarrasa.
Tensión de servicio: 11 KV.
Longitud: 60 metros de tendido subterráneo.
Conductor: Aluminio, 2 (3 por 1 por 160) milímetros cuadrados de sección.
Estación transformadora: Una de 160 KVA.; 11/0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966 de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 18 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—14.032-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña.

Asunto: L. A. T. 2.450.—Línea 25 KV. a E.T. «Pena».
Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza Cataluña, 2.
Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., de conductor aluminio-acero, de 54,50 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 650 metros, para suministrar a la E.T. «Pena», de 50 KVA. de potencia.
Origen: Apoyo número 165 de la línea Alcover-Valls.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Situación: Término municipal de Valls.
Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 14 de noviembre de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—14.039-C.